



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19817

DECRETO N° **4688/** 2021

ARICA, 15 de Julio de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL DIYOR LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19817</b>				
Actividad Económica	SALÓN DE BELLEZA Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DE PELUQUERÍA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 490				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL DIYOR LIMITADA				
Rut	77232921-0				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 448				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/07/2021	Otorgación N°	2-19817	Fecha	15/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JGH/CH/srr

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL